

79

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 14 OCT 2022

Expediente No. 2019-00123.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el informe secretarial visible a folios 151 en el cual se indica que los ejecutados José Antonio Luque Gerosa y Spora S.A.S. se notificaron en silencio.
2. Téngase por notificados en silencio a los ejecutados José Antonio Luque Gerosa y Spora S.A.S.
3. En firme esta providencia ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 052

Fecha 18 OCT 2022

El Secretario(a).

